



BOLETÍN DE PRENSA

Aplicación de normas internacionales de contabilidad: mayor transparencia en las finanzas del Estado.

- El Balance General de la Nación presentará valores más razonables y cercanos al valor del mercado.
- El Control Fiscal tendrá herramientas adicionales para continuar protegiendo el patrimonio público.
- El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) armonizado con estándares internacionales contribuye al logro del Plan Nacional de Desarrollo "*Hacia un Estado Comunitario*", en especial al objetivo de incrementar la transparencia y la eficiencia del Estado.

Bogotá D.C., 21 de junio de 2006. El Balance General de la Nación reflejará cifras más razonables y cercanas al valor del mercado. Este es tan sólo uno de los novedosos cambios que implementará la Contaduría General de la Nación –CGN- en las modificaciones que la entidad está realizando al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), armonizándolo con las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la IFAC (Internacional Federation of Accountants).

En las variaciones al PGCP que entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2007, la Contaduría contempla la posibilidad de que las entidades públicas que así lo requieran revelen sus activos y pasivos a su valor razonable, es decir, a su precio que resulta de un mercado o utilizando una metodología que tase dicho valor. Este método difiere de la medición tradicional del costo histórico, el cual consiste en valuar los activos al precio de compra más las adiciones y mejoras necesarias para colocarlos en condiciones de utilización o venta.

La revelación a valor razonable de los activos de las entidades públicas contribuirá de manera significativa al mejoramiento de sus indicadores económicos, generando una imagen más transparente de las finanzas que estos entes administran. Así mismo, la aplicación de estándares internacionales de contabilidad en temas como este contribuirá a revelar la *imagen fiel* del patrimonio público, permitiendo también que el control fiscal considere los valores actualizados de las cifras presentadas en los estados contables.



Otro de los cambios relacionados con las NICSP tiene que ver con la contabilización de las valorizaciones o desvalorizaciones de los activos. En la actualidad, los aumentos o disminuciones de valor de las propiedades, planta y equipo, producto de avalúos técnicos, afectan directamente el patrimonio de las entidades públicas por la vía del superávit por valorización, es decir, el saldo de este superávit puede ser, inclusive, contrario a su naturaleza cuando el avalúo realizado resulta inferior al valor en libros; lo propio ocurre con la valorización.

De acuerdo con el estándar internacional que trata este tema, y para guardar coherencia con el criterio aplicado, por ejemplo, para los casos de deudores y de rentas por cobrar, se hace obligatorio, a partir del 1 de enero próximo, registrar las provisiones para las propiedades, planta y equipo cuando el avalúo de éstas resulte inferior al valor en libros.

La Contaduría está realizando constantes desarrollos en pro de la sostenibilidad de la calidad de la información contable pública generada por la aplicación de la Ley 716 de 2001. Algunas de estas herramientas son la Resolución 048 de 2004 acerca del Control Interno Contable, la administración del Sistema Consolidador de Hacienda y de la Información Pública (CHIP) y la aplicación del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenido en la Resolución 119 de 2006, como el mecanismo idóneo para garantizar la razonabilidad de las cifras depuradas.

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual, denominado "*Hacia un Estado Comunitario*", es incrementar la transparencia y la eficiencia del Estado. La Contaduría contribuye al logro de tal objetivo desarrollando su Plan Indicativo de Gestión que contiene políticas, objetivos y proyectos estratégicos, dentro de los cuáles se menciona el de : "*Armonizar las normas, procesos y procedimientos en materia de contabilidad pública expedidos por la Contaduría General de la Nación con los estándares internacionales para la transparencia fiscal, con la política de información contable como soporte en la política de transparencia y sostenibilidad de las finanzas públicas y fortalecimiento del control social.*"

Con el desarrollo de este proyecto estratégico, la Contaduría moderniza su proceso de regulación como elemento esencial del sistema de contabilidad pública. También considera este organismo que la puesta en vigencia de las modificaciones propuestas constituye un "salto cualitativo importante" en su modelo de contabilidad y un "paso definitivo hacia la armonización contable internacional".

"Para construir equidad social, el Estado requiere de una mayor participación, pero también debe proporcionar mecanismos que la impulsen y propicien la gobernabilidad y la participación democrática como algo más que el ejercicio del derecho al voto; la Contaduría General de la Nación está comprometida con el suministro de herramientas de calidad para la gestión pública y la participación ciudadana que coadyuven a tan



loable propósito, no solo a través del mejoramiento continuo sino además modernizando la contabilidad del Estado con las mejores prácticas internacionales” manifestó Jairo Alberto Cano Pabón, Contador General de la Nación.

OFICINA DE PRENSA